



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

CARTEL DE REMATE

LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** incoado por **LAURINA DEL CARMEN EMILIANI CARTA** en contra de **LUIS FERNANDO TABORDA MAYA (DEMANDA HIPOTECARIA PRINCIPAL) Y DEMANDA DE ACUMULACIÓN HIPOTECARIA** incoada por **GUSTAVO VELEZ OCAMPO, MARIA AMPARO ACOSTA GUTIERREZ, MARIA ROSALBA ACOSTA GUTIERREZ, CONRADO DE JESÚS FLOREZ MUÑOZ** en contra **ISABEL CRISTINA TABORDA HERRERA y LINA MARIA TABORDA HERRERA**, herederas de **LUIS FERNANDO TABORDA MAYA**, con radicado 05001 31 03 **015 2012 00158 00**, que se tramita en el **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**, se fijó **EL DÍA MIÉRCOLES, 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 10:00 AM**, para realizar diligencia de remate virtual de los siguiente bien inmueble(s) identificados con F.M.I. N° **029-6212, 029-6213, 029-6214, 029-6216** ubicados en la Parcelación Nueva Florida, Municipio de Sopetrán, adscritos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán Antioquia. Los bienes inmuebles a subastar se identifican por los siguientes linderos:

1) PARCELA NÚMERO SEIS (6). La cual forma parte de la PARCELACIÓN CAMPESTRE DENOMINADA NUEVA FLORIDA, situada en el área rural del Municipio de Sopetrán (Ant.) destinada a finca de recreo o vivienda de dominio exclusivo, alinderado así: Por el frente en 145.00 metros lineales, con carretera que de Sopetrán conduce a Santa Fé de Antioquia; entre los mojones 17 y 16, en 10.00 metros lineales, con el lote número cuatro (4), de la misma parcelación; entre los mojones 16 y 20 en 68.00 metro lineales, con el lote número 5, de la misma parcelación; entre los mojones 20 y 24 en 58.00 metros lineales, con el lote número ocho (8) de la misma parcelación; entre los mojones 24 y 25 A, en 22.00 metros lineales, con el lote número dieciséis (16) de la misma manzana; y entre los mojones 25ª y 26ª, en 77.00, metros cuadrados. Las longitudes y áreas son aproximadas. Identificado con **F.M.I N° 029-6214** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán – Antioquia. Avaluado en la suma de **\$2.130.767.681,00**.

2) PARCELA NÚMERO CUATRO (4). Destinada a finca de recreo o vivienda, de dominio común exclusivo, alinderada así: Por el frente, en 103.00 metros, con carretera que de Sopetrán conduce a Santa Fe de Antioquia; entre mojones 17 y 16 en 10.00 metros lineales, con el lote número 6 de la misma Parcelación; entre los

Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 2328525 Exts 2120 2100.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/home>



mojones 16 y 15 en 96.00 metros lineales con el lote número cinco (5) de la misma Parcelación; entre mojones 15 y 10 en 75.00 metros lineales con vía de penetración interna a la parcelación y por un costado, con caseta de vigilancia. con un área de 6.400 metros cuadrados. Las longitudes y áreas son aproximadas. Identificado con F.M.I N° **029-6212** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán – Antioquia. Avaluado en la suma de **\$628.362.424,oo.**

3) PARCELA NÚMERO CINCO (5). Destinada a finca de recreo o vivienda, de dominio común exclusivo, alinderada así: entre mojones 16 y 15 en 96.00 metros lineales, con el lote número 4 de la misma Parcelación; entre los mojones 15 y 19 en 60.00 metros lineales, con vía de penetración interna a la parcelación; entre los mojones 19 y 20, en 100 metros lineales, con lote número 8 de la misma parcelación; entre los mojones 20 y 16 en 68 metros lineales, con le lote número 6 de la misma parcelación. Con área de 6.400 metros cuadrados. Las longitudes y áreas son aproximadas. Identificado con **F.M.I N° 029-6213** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán – Antioquia. Avaluado en la suma de **\$652.074.484.oo.**

4) PARCELA NÚMERO OCHO (8). Destinada a finca de recreo o vivienda, de dominio común exclusivo, situado en el Municipio de Sopetrán y comprendido por los siguientes linderos: por el frente entre los mojones 19 y 23 en 60.00 metros lineales, con vía de penetración interna a la parcelación; entre los mojones 23 y 24, en 97 metros lineales, con lote número 16 de la misma parcelación; entre los mojones 24 y 20 en 58 metros lineales, con el lote número 6 de la misma parcelación; entre los mojones 20 y 19 a 100 metros lineales, con el lote número 5 de la misma parcelación. Con área de 6.412 metros cuadrados. Identificado **con F.M.I N° 029-6216** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán – Antioquia. Avaluado en la suma de **\$386.082.793.oo**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P. Si se trata del acreedor hipotecario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 468 del C.G.P, este podrá hacer postura con base a la liquidación de su crédito, sobre el 100% del valor del bien, observando lo siguiente: si el precio del bien fuere inferior al valor del crédito y las costas, se adjudicará el bien por dicha suma, si fuere superior, deberá consignar la diferencia con la última liquidación aprobada del crédito y de las costas si las hubiere, en el término de tres (3) días, caso en el cual aprobará remate¹

Actúa como secuestre Encargos & Embargos S.A.S., quien se ubica en la calle 35 63B- 61 apartamento 403 de Medellín, teléfono 3148698161, correo electrónico: encargosyembargos@hotmail.com.

¹ Sentencia STC2136-2019, Radicación n°. 23001-22- 14-000-2018-00207-01 Magistrada Ponente Margarita Cabello Blanco.



Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LifeSize**, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.3, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/78> y que **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso cuarto (4) del Edificio Edatel, en la [Calle 41 # 52-28](#) de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña ["AVISOS"](#).

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: <https://call.lifetimesizecloud.com/19527413>. El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

Se advierte que **únicamente se podrá hacer postura presencial** en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la [Calle 41 # 52-28](#), Edificio Edatel - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña ["AVISOS"](#), de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se ubicará al interior del despacho judicial. **En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3º del PROTOCOLO DE REMATES V2.3.**

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 18 DE OCTUBRE DE 2023



ERIKA BERRÍO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12

Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2328525 Exts 2120 2100.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/home>

